

MODIFICADO N.º DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN: OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SANEAMIENTO DE LA BAHÍA DE SANTANDER (ARCO SUR)**T.M.: MARINA DE CUDEYO**

FINCA	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie Expropiada	Ocupación Temporal	Servidumbre de Paso	Fecha de Citación	Hora de Citación	Uso de la zona afectada
427-0	2	46	BEDIA CASTANEDO FERNANDO	Avda. Severiano Ballesteros, 172 - PEDREÑA 39130 - MARINA DE CUDEYO CANTABRIA	0 m ²	120 m ²	29 m ²	21/07/2008	9:45	Prado
428-0	2	43	HIGUERA TRUEBA FERNANDO	Carretera de Parayas Km 3,5 39600 - MALIAÑO CANTABRIA	0 m ²	165 m ²	41 m ²	21/07/2008	10:45	Prado
429-0	2	42	BEDIA PEÑA MANUEL	Bº La Iglesia, s/n - PEDREÑA 39130 - MARINA DE CUDEYO CANTABRIA	0 m ²	160 m ²	37 m ²	21/07/2008	10:15	Prado
430-0	2	508	DESCONOCIDO		0 m ²	146 m ²	33 m ²	21/07/2008	11:00	Prado
431-0	2	41	BEDIA GOMEZ AGAPITO	Bº La Rotiza, 56 - PEDREÑA 39130 - MARINA DE CUDEYO CANTABRIA	0 m ²	401 m ²	90 m ²	21/07/2008	10:00	Prado
432-0	2	40	BEDIA GOMEZ AGAPITO	Bº La Rotiza, 56 - PEDREÑA 39130 - MARINA DE CUDEYO CANTABRIA	0 m ²	180 m ²	43 m ²	21/07/2008	10:00	Prado
433-0	2	39	PORTILLA DIAZ PEDRO JESUS, PORTILLA DIAZ ARACELI, PORTILLA DIAZ MARIA TERESA, PORTILLA DIAZ VICTOR MANUEL	C/ Blas Cabrera, 9, 2º D 39005 - SANTANDER CANTABRIA	0 m ²	148 m ²	34 m ²	21/07/2008	11:30	Prado
434-0	2	38	ARNAIZ GUTIERREZ ALFREDO JOSE, BEDIA BEDIA AFRA REGINA	Bº Del Monte,91-A - PEDREÑA 39130 - MARINA DE CUDEYO CANTABRIA	0 m ²	161 m ²	40 m ²	21/07/2008	9:30	Prado
435-0	2	20	ALONSO SOTA ISABEL	Bº Monte, 108 - PEDREÑA 39130 - MARINA DE CUDEYO CANTABRIA	0 m ²	274 m ²	69 m ²	21/07/2008	9:30	Labradío
436-0	2	19	ALONSO SOTA ISABEL, CARRILES ALONSO MARIA BEGOÑA, CARRILES ALONSO MARIA ISABEL, CARRILES ALONSO MIGUEL ANGEL, CARRILES ALONSO PEDRO MANUEL	Bº Monte, 108 - PEDREÑA 39130 - MARINA DE CUDEYO CANTABRIA	0 m ²	505 m ²	119 m ²	21/07/2008	9:30	Labradío
437-0	2	18	HONTAÑON MAZON VICTORIANO	C/ Torres Quevedo, 22, Es:B, 4º B 39011 - SANTANDER CANTABRIA	0 m ²	164 m ²	39 m ²	21/07/2008	11:00	Prado
438-0	2	17	HONTAÑON MAZON VICTORIANO	C/ Torres Quevedo, 22, Es:B, 4º B 39011 - SANTANDER CANTABRIA	0 m ²	1.071 m ²	240 m ²	21/07/2008	11:00	Prado
561-AMP	4	262	ORUIA REINOSO MANUEL	Rubayo s/n MARINA DE CUDEYO CANTABRIA	0 m ²	1.997 m ²	721 m ²	21/07/2008	11:15	Prado

08/8945

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución por la que se eleva a definitiva la distribución entre aplicaciones presupuestarias

Vista la propuesta efectuada por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, y el informe emitido por la intervención delegada.

Visto lo dispuesto en el artículo 58.4 y 58.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

RESUELVO

Elevar a definitiva la distribución entre aplicaciones presupuestarias que con carácter estimativo se indicaba en el artículo 2 de la Orden IND/3/2008, de 6 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de ayudas para fomentar la sociedad de la información en los grupos en riesgo de exclusión digital de Cantabria para 2008

12.05.453C.771	400.000 euros
12.05.453C.781	100.000 euros
12.05.453C.472	60.000 euros

Cumplase la anterior resolución, publíquese en el BOC y trasládese a INTERVENCIÓN DELEGADA, DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

Santander, 30 de junio de 2008.-El consejero de Industria, Fco. Javier del Olmo Ilarza.

08/9201

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Secretaría General

Resolución por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden EMP/32/2007, de 28 de diciembre, destinada a financiar inversiones en obras realizadas por municipios y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la Orden EMP/32/2007, de 28 de diciembre, (BOC de 28 de enero de 2008), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en atención a las funciones atribuidas a la Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen